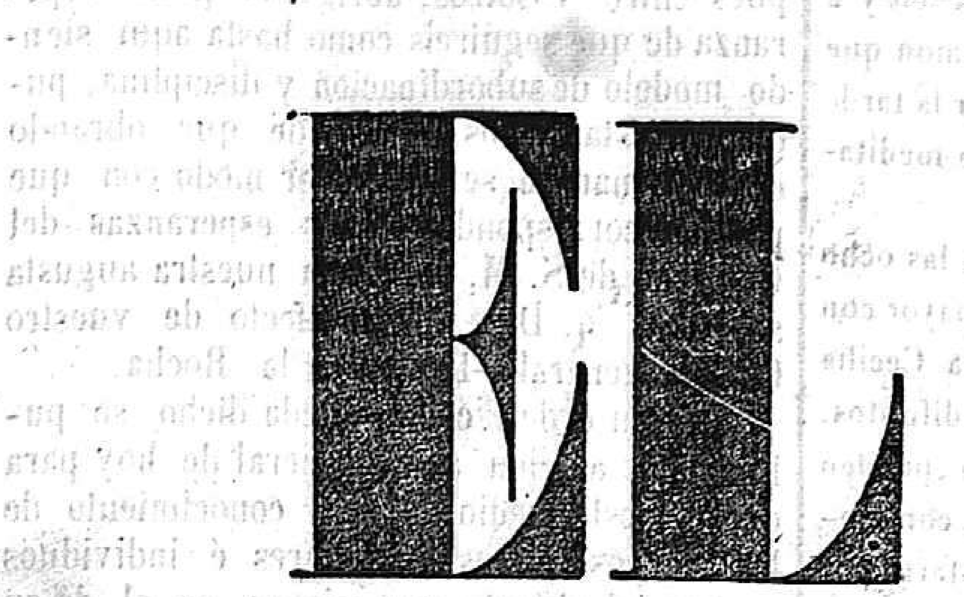
Año II.—Núm. 337. Domingo 25 de julio de 1858. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion económica.

SITUACION DE LA CAJA FRANCESA DE RETIRO EN 1856.

Para terminar el somero estudio que hemos hecho sobre la Caja francesa de retiro, daremos aquí una ligera noticia sobre su situacion á fines de 1856. Una ley promulgada en 7 de julio de este año, ha introducido en la legislacion relativa á estas materias modificaciones importantes. El art. 4.° de dicha ley eleva á 750 frs. el máximun de la renta vitalicia, que la de 18 de junio de 1850 permitia inscribir sobre una sola cabeza. La cifra de 600 frs. ha parecido insuficiente. Se habia temido, cuando se creó la Caja de retiro, que subiendo el máximun de la renta, se excitase demasiado á los capitales y se gravase al Tesoro público con una carga pesada. Aun con el tipo de 600 frs., las importaciones fueron en efecto muy considerables en el primer año: pero esto se debió á circunstancias accidentales, como la conversion de la Deuda del 5 por 100, y la falta de un límite en el tipo de las imposiciones anuales. Estas no tardaron en decrecer bajo el influjo de la ley de 1853, que redujo de 5 á 4 1/2 el tipo del interés sobre el cual están calculadas las tarifas, y que fijó en 2,000 francos el máximun de las sumas á entregar en el espacio de un año. Por esto se creyó que no habia riesgo alguno en elevar á 750 frs. el máximun de la pension vitalicia.

El art. 2.° de la nueva ley dispone que el ingreso al goce de la pension será fijado á eleccion del imponente, entre los 50 y 65 años y no de los 50 á 60, como disponia la legislacion anterior. Segun la ley de 1853, las imposiciones efectuadas por las Sociedades de socorro mútuos en favor de sus miembros, pueden siempre dar lugar á una liquidacion inmediata, y no están sometidas al máximum de 2,000 francos para el total de las imposiciones efectuadas en el intervalo de un año sobre una misma cabeza. El artículo 4.° de la nueva ley estiende esta disposicion escepcional á las imposiciones verificadas por las Sociedades anónimas en beneficio de sus empleados, agentes y obreros. En fin, la disposicion de la ley de 1853, que exigia que las imposiciones precediesen al menos en dos años á la época fijada para el ingreso al goce de la renta, ha sido abrogada.

La Caja de retiro ha recibido en 1856 43,122 imposiciones, importantes 2.734,341 frs. Comparando estas cifras con las de 1855, resulta un aumento para 1856 de 40 por 100 sobre el número, y de 60 por 100 sobre la suma de las imposiciones. La imposicion media que fué en 1855 de 46 frs. 55 cénts., se ha elevado en 1856 á 63 frs. 40 cénts. Este resultado ha sido en parte debido á imposiciones importantes hechas por los antiguos imponentes para aprovecharse de la elevacion del máximum de la renta vitalicia, elevada de 600 á 700 frs. lo que justifica los pronósticos que se hicieron en apoyo de la ley de 7 de julio de 1856. La elevacion del término medio de las imposiciones se ha verificado en los capitales enajenados y en los capitales reservados, pero en una proporcion mas fuerte en los primeros cuyo medio de uno á otro año, se ha elevado desde 54 frs. á 77 frs. ó sea un aumento de 23 frs., mientras que sobre los capitales reservados ha subido solo de 30 frs. á 50 frs. ó sea 11 francos.

El número de las nuevas cuentas individuales abiertas en 1856 ha sido de 13,963, lo que hace ascender el número total de las cuentas abiertas desde la creacion á 56,903.

La caja ha hecho inscribir en el gran libro, en 1856, á nombre de 545 partidas, 103,934 frs. de rentas vitalicias, y ha trasferido á la caja de amortizacion, para que sean anulados, 49,915 frs. de renta, que representan un capital nominal de 1 663,833 frs.

No deja de ofrecer interes el estudio de la estadística de los imponentes. Entre 13,962 imponentes en 1856, se cuentan 8,052 hombres y 5,910 mujeres. El número de los individuos casados figuraba por 10,743. De los 20 á los 40 años es la edad en que se verifican las dos terceras partes de las imposiciones. Los obreros (hombres y mujeres) han estado en número de 8,140, ó sea cerca de las dos terceras partes. Despues vienen las profesiones liberales y el clero, 4,201; los empleados, 2,471: los rentistas, 416: los criados 141. Los agricultores figuran solo en número de 28. El uso de la caja de retiro no se ha esparcido todavía por los campos.

Un decreto de 26 de abril de 1856, que ha constituido fondos de retiro á favor de las sociedades de socorros mútuos aprobadas, ha aumentado la clientela de la Caja, y ha establecido una estrecha solidaridad entre dos instituciones que concurren al mismo fin, y cuyos progresos merecen ser atentamente estudiados.

DE LAS TABLAS FRANCESAS DE ENFERMEDAD.

En 1809, M. Morgue, Vice-presidente del consejo general de administracion de los hospicios y socorros á domicilio de Paris, habiendo ideado el plan de una caja general única de prevision y socorros, destinada á servir á un mismo tiempo para las clases trabajadoras de caja de ahorros, de sociedad de socorros mútuos y de caja de retiro, se vió en la necesidad de terminar el número medio de los dias de enfermedad que esta caja tendria precision de satisfacerá cada uno de sus miembros. A falta de otro cualquier dato, debió limitarse á buscar solamente la relacion del número de enfermos recibidos en un medio de 5 años en los hospitales de Paris, con la masa total de la poblacion indigente. El resultado de su operacion le dió 7 dias de enfermedad al año para cada individuo.

Muchos años despues, en su *Tratado sobre la beneficencia pública*, M. de Gerando estimaba, sin indicar las bases sobre que fundaba esta apreciacion, que para cada habitante de Paris hay una probabilidad de 8 á 9 dias de enfermedad al año.

Invitado en 1830 por la sociedad filantrópica de Paris á dar cuenta á los delegados de las sociedades de socorros mútuos de esta ciudad, de las observaciones recogidas por la comision de la *Highland Society of Scotland*, M. Villermé fué el primero que dió á conocer la utilidad que podria redundar de la construccion de una tabla de enfermedad, sobre documentos recogidos en Francia. Tambien espresó el pensamiento de que quizás fuese posible adaptar la tabla escocesa á las necesidades de Francia, someteiéndola á algunas correcciones, conforme á la relacion de la mortalidad entre Francia é Inglaterra. Este último pensamiento fué el que M. Deboutteville llevó á cabo en 1844, cuando calculó para las sociedades francesas tablas de cotizaciones proporcionalss á las diversas edades. M. Deboutteville aumentó primeramente las probabilidades de enfermedad que la tabla escocesa le daba, rectificándola conforme á la tabla de mortalidad de Carlisle para los treinta años; despues multiplicó los números obtenidos por 3/4, relacion entre la mortalidad de Francia y la de Inglaterra, dada por M. Quételet en su libro *Sobre el hombre y el desarrollo de sus facultades*. Por este procedimiento obtuvo un medio general anual entre las edades de 26 y 70 años de diez y ocho dias y medio, que baja á 12,77 cuando se restingue el periodo á las edades intermedias entre 21 y 65 años.

El término medio quincenal de esta tabla es igual.

Desde 20 á 25 años	á	5,9
25 á 30	á	6,7
30 á 35	á	8,0
35 á 40	á	9,5
40 á 45	á	10.7
45 á 50	á	12,2
50 á 55	á	14,5
55 á 60	á	18,3
60 á 65	á	28,7
65 á 70	á	69,8

La suma de todos los dias de enfermedad, 983,5, escede á la cifra de M. Ausen en 60 dias y es inferior en 130 á la de M. Neison.

Es posible que esta tabla, construida segun un dato hipotético no justificado por la esperiencia, sea aplicable á Francia en situaciones determinadas; pero nunca puede suplir á la esperiencia misma. No solo se puede atacar á la hipótesis que la ha dado orígen en la manera con que ha sido formada, sino que tambien se puede impugnar la cifra misma escogida para fijar la relacion de la mortalidad entre Francia é Inglaterra. Añadiendo de la mortalidad de Escocia y la de Irlanda á la de Inglaterra y del pais de Gales, es dudoso que el tipo de la mortalidad en Francia sea mas elevado que el de la mortalidad en los estados británicos.

De todos modos, M. Deboutteville, al investigar en 1844 las condiciones de estabilidad de las sociedades de socorros mútuos, adquirió el mérito de haber sido el primero que trabajó en llenar una gran laguna en las instituciones sociales de aquella nacion.

SEGUROS AGRÍCOLAS.

De un periódico frances tomamos las siguientes observaciones sobre el proyecto de una caja de seguros agrícolas:

«El consejo de Estado se ha reunido en las Tullerías, bajo la presidencia de S. M. el emperador, para deliberar sobre el proyecto de una caja de seguros agrícolas. La solemnidad de la sesion prometia un exámen mas profundo que nunca de la grande y difícil cuestion de los seguros agrícolas. Se ha debido, pues, apreciar lo que podia ser el proyecto como teoría y como práctica. Mas parece cierto que las numerosas dificultades que el consejo de Estado habia ya apercibido en sus anteriores sesiones, se han reproducido aun en mayor escala en este nuevo exámen.

«En efecto, leemos en una correspondencia de *La Independencia belga*:

«El *Monitor* ha dado ya algunos deta»lles sobre la sesion del Consejo de Estado »que tuvo lugar últimamente, y que por su »misma solemnidad tenia cierto carácter de »publicidad. Creo poder añadir que, segun »el rumor general, el resultado de esta »gran prueba ha sido contrario mas bien »que favorable á las Cajas de seguros agrí»colas, que no puden tener alguna efi»cacia si no son obligatorios, pero que »por otra parte ofrecen graves inconve»nientes si la ley les da un carácter for»zoso.»

»El resultado que *La Independencia* anuncia de la sesion del Consejo de Estado, no nos sorprende; hemos pensado siempre que si los seguros agrícolas deben ser planteados, no pueden serlo sino por la industria privada, que se dirija particularmente á los particulares interesados. De este modo seguirán siendo lo que deben ser, en razon de la diferencia de los riesgos, *facultativos*. Sin duda la exhortacion dirigida por el asegurador á las poblaciones agrícolas podrá ser acogida á veces con indiferencia; pero esta indiferencia cederá insensiblemente á la razon.

»Ya los seguros contra el granizo han hecho en nuestros dias notables progresos, y no dudamos que, por muy difícil que sea el seguro sobre los demás riesgos, las heladas, las innudaciones, etc., logre, sin embargo, establecerse.

»Esto será obra del tiempo ó de las *localidades*.

»Verdad es que con las palabras *seguro obligatorio* seria posible conjurar la indiferencia; pero la palabra *obligatorio* supone un seguro que viene de mayor altura que de la industria privada, y entonces, si bien no se encontrarán dificultades en la extension del seguro, las hallará el asegurador en la empresa difícil de las reglas de indemnizacion, en las pretensiones exageradas que es menester combatir incesantemente para que el seguro conserve, por interés de todos, su verdadero carácter.

»La industria privada puede y debe luchar sola contra estas exigencias; pero no puede *obligar al seguro*; este debe permanecer *facultativo*.

»Deseamos que esta verdad quede profundamente grabada en el ánimo de los que se ocupan de seguros, porque es de temer que tantas veces cuantas se ponga á discusion el seguro *facultativo* ú obligatorio, haya peligro de retrogradar en los progresos hechos hasta el dia; la industria privada podria en efecto desalentarse, y en último resultado vendria á ser impotente.

»Sin embargo, no vituperamos á los publicistas por haber estudiado la antigua del seguro agrícola, aun bajo el punto de vista de los diversos riesgos. Rendimos homenaje al generoso pensamiento que ha presidido á la creacion del proyecto; pero cuando despues de un estudio solemne y sério se han reconocido las dificultades de aplicacion que le hacen imposible, es menester apresurarse á proclamar lo único verdadero, el *seguro facultativo*; volver á la industria privada, protegida por una ley, todo su vigor, toda su iniciativa, á fin de que en breve, por el poder de su concepcion, pueda resolver el problema por sí misma en materia de seguros agrícolas, como ha resuelto hace largo tiempo este otro problema, no menos antiguo: la aplicacion del seguro al incendio.»

J. Maldonado y Macanaz.

(*Monte Pio Universal.*)

SECCION DE NOTICIAS ESTRANGERAS.

El *Moniteur* del 16 confirma la noticia que ayer anticipamos, respecto á que el gobierno otomano habia comisionado un oficial general para que se trasladase á Djeddah, con el objeto de apoderarse de los autores de los asesinatos

cometidos por los fanáticos de aquella ciudad, y los castigue de una manera ejemplar. Tambien añade el *Moniteur* que los gabinetes de Francia é Inglaterra tomarán de concierto las medidas necesarias para obtener una ruidosa reparacion de estos actos de inaudita barbarie.

—Hé aquí las noticias recibidas de la India por la via de Bombay.

Los sublevados destruyeron el camino de hierro de la orilla izquierda del Ganges, comprendido en el distrito de Ghazepoure, cuya ciudad amenazan. El rajah de Goruckpoure, que permanece fiel á los ingleses fué derrotado, pero las tropas de la Compañía marcharon en su auxilio. El rajah Mohesh destruyó una banda de merodeadores, la cual dejó en el campo de batalla un gran número de muertos, entre los cuales se contaba el jefe de aquella, cuya cabeza estaba puesta á precio. La guarnicion de Humierpoure, compuesta de 4,000 hombres, habia logrado retirarse á Ouda. El general Whitelock se apoderó del fuerte de Tiropate, quedando en su poder gran número de armas y muchos objetos preciosos de grandisimo valor.

Al retirarse los rebeldes de Calpi, quemaron y saquearon muchas poblaciones de las que encontraron en su camino, con el objeto de entorpecer la marcha de las fuerzas que los perseguian; y de este modo lograron atravesar el Ganges, sin ser molestados por los ingleses.

Despues de reunirse muchas de las columnas rebeldes se replegaron sobre Gwalior, defendida por el rajah Scindia, cuyas tropas se pasaron al enemigo facilitando á este el apoderarse de la ciudad y los fuertes. Scindia y su familia se refugiaron en Agra, y los insurrectos, segun digimos, proclamaron rey ó rejente á Nana-Saib. Las últimas noticias dicen que los ingleses hacian preparativos para recuperar á Gwalior, punto estratégico muy interesante para las operaciones militares, que se esperaba podrian emprender cuando cesasen las lluvias, la gran mortandad que el rigor del clima ocasiona y llegasen refuerzos de la metrópoli.

El *Times* ha publicado ademas estas noticias:

En Ouda no ocurria nada de particular, á escepcion de la llegada del rajah Kapoorthella del Doab de Jullundur, al frente de 1,500 infantes y 5,000 caballos, cuyas fuerzas iban á ser destinadas al restablecimiento del órden en el distrito de Poorva.

Se han encontrado en Calpi cuatro fundiciones de cañones, 10,000 libras de pólvora, 9,000 cartuchos, y una gran cantidad de municiones, ademas de 15 piezas de artillera.

Se temia por la seguridad de Mundesore, en cuyo punto se hallaba Scindia con 2,000 hombres: su hermano se habia unido á los insurrectores.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† STA. AÑA, MADRE DE NTRA. SEÑORA.

CULTOS SAGRADOS.

CORTE DE LA GRAN REINA DE LOS CIELOS, MARIA.

Dia 26.

Se hará la visita á Ntra. Señora de la Paz, en la iglesia de San Jaime.

—En la parroquial de San Jaime concluyen las cuarenta horas siendo la esposicion á las seis: á las diez la misa mayor: por la tarde los actos de coro y al anochecer despues de un rato de meditacion se cantará por la música la coronilla de las doce estrellas de la Virgen y la reserva con procesion y Te-Deum.

—En la de San Miguel continuan las cuarenta horas siendo la esposicion á las seis y á las diez misa mayor con música y sermon que dirá don José Amengual diácono. Por la tarde los actos de coro solemnes, un rato de meditacion, la estacion y la reserva.

—En la Real capilla de Santa Ana á las ocho de la mañana se celebrará una misa mayor con música que la Real Cofradia de Santa Cecilia dedica al aniversario de los cofrades difuntos.

—Visitando los cofrades dicha capilla pueden ganar indulgencia plenaria. A las diez, con motivo de la fiesta de su titular, se cantará por la música otra misa mayor con sermon que dirá don Gelasio Jaume Pro.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 53 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 19 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 m. 7 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Adicion á la órden general del 23 de julio de 1858, en Palma de Mallorca.

Artículo único. Al hacerse hoy cargo de esta Capitanía general el Escmo. Sr. Teniente general D. Ramon de la Rocha se ha servido entregarme para su insercion en el lugar respectivo la siguiente alocucion:

SOLDADOS:

Las virtudes que en todos conceptos adornan á los individuos de las varias clases de los diferentes Cuerpos é institutos del Ejército que componen el de estas Islas, me eran yá de antes conocidas. Al presentarme ahora pues entre vosotros, abrigo la grata esperanza de que seguireis como hasta aquí siendo modelo de subordinacion y disciplina, pudiendo estar todos seguros de que obrando de esta manera será el mejor modo con que podreis corresponder á las esperanzas del Gobierno de S. M. la Reina nuestra augusta soberana (q. D. g.) y al afecto de vuestro Capitan general—Ramon de la Rocha.

Y de su órden como queda dicho se publica por adicion á la general de hoy para que por este medio llegue á conocimiento de los cuerpos y clases militares é individuos sueltos del ejército que sirven en el de su mando en estas Islas, y á todos los cuales es su ánimo comprender en ella.—El coronel gefe de E. M.—Juan Cárlos Emilio.

BALEARES:

Al recibir la real órden por la que se me destinaba como Capitan general á este distrito, mi primer impulso fué un movimiento de grato recuerdo hácia las costumbres puras y nunca desmentida moralidad de todas las clases que componen el pueblo de este hermoso archipiélago. Sus hábitos de profundo respeto á la ley, asi como su acendrado amor al Trono; y su particular adhesion á S. M. la Reina nuestra augusta soberana, son cosas todas que no hay por que encarecerlas. Públicos, de inmemorial, son los sentimientos nobles que abrigan en sus pechos los hijos de estas Islas, y este bello conjunto de circunstancias loables, os hacen sin disputa una de las partes mas estimables de la Monarquía española.

Yo siento un placer vivísimo en consignarlo así, y por lo tanto al hacerme hoy cargo del mando militar que he merecido á la confianza con que me distingue S. M., creo de mi deber dirijiros mi voz para ofreceros la espresion de mi particular aprecio hácia todos, y haceros conocer asimismo la seguridad en que estoy, de que seguireis siendo como hasta aquí un pueblo modelo de virtudes.

—Palma 23 de julio de 1858.—El Capitan general—Ramon de la Rocha.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.

Por el Edtr
P. J. Gelabert